

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 233-2016**

Guatemala, 17 de octubre de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de financiar la creación de 99 puestos de personal permanente, los cuales se derivan del Acuerdo Interno del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) número 001-2015-ROI-CONAP, que aprobó su Reglamento Orgánico Interno, mismos que fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución número D-2016-1265 de fecha 13 de septiembre de 2016; así como, sueldos de personal supernumerario y permanente con sus respectivos bonos monetarios de dichas entidades, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **526** de fecha **12 OCT 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

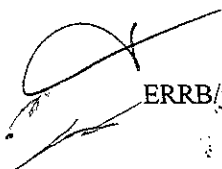
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

  
ERRB/jmm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<u>2,664,571</u>	<u>2,664,571</u>
448	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	29	29	2,524,461	2,524,461
550	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	40,000	40,000
564	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Onsec)	11	11	100,110	100,110

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>2,664,571</u>	<u>2,664,571</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,664,571</u>	<u>2,664,571</u>
Gastos de Funcionamiento	2,664,571	2,664,571

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES (Q2,664,571)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS